



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.161 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.891/2011 de fecha 27 de Diciembre de 2011.
- Memorandum N° 472/A de fecha 27 de Diciembre de 2011 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 4.891/2011 que Otorgó Patente Comercial de Restaurant y de Alcohol a nombre de María Eugenia Pérez Yoma, para local ubicado en avda. Carlos León Briceño N° 601, localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, debiendo quedar según siguiente detalle:

Razón Social	ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CASEROS MARIA EUGENIA PEREZ YOMA E.I.R.L.
Rut N°	76.958.070-0
Giro	RESTAURANTE.
Rol N°	40.090
Incorporación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / QTL / TES / SEC / JUR / pfc.

